

Santiago, veintitrés de marzo de dos mil veinte.

**Vistos:**

Previa eliminación del considerando quinto y en el sexto en su párrafo segundo, se elimina desde la expresión "y existiendo además" hasta "sustentado por el recurrente", **se confirma** la sentencia apelada de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 20.726-2020.



LXJDXZPSFD

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Leopoldo Andrés Llanos S. y Abogado Integrante Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, veintitrés de marzo de dos mil veinte.

En Santiago, a veintitrés de marzo de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

